

En Cataluña, con dinero que adelantó Cabrera, entraron, desde Francia, Marsal, Estartús, Borges y otros; dieron sendas proclamas en nombre del magnánimo, sabio y justo rey don Carlos VI; y llamaron á las armas y trataron de atraer bajo su bandera á la juventud catalana y á los soldados españoles. También entró en España, de órden de Cabrera y titulándose comandante general de la provincia de Barcelona, don Rafael Tristany, acompañado de sus tres hermanos. Aparecieron, por último, otras partidas, como las de Boquica, Comas, alias Toful, y Juvany.

Muy fria acogida hallaron todas estas gentes en el país, y faltos de recursos, y perseguidos con actividad y tino por el mariscal de campo D. Joaquin Bassols, segundo Cabo de Cataluña, fueron pronto dispersándose ó internándose en Francia, despues de varios lances y encuentros. Algunos, cogidos con las armas en la mano, como Marsal, Mas y Pons, murieron fusilados.

Así quedó restablecida por completo la paz en Cataluña, á mediados de abril de 1856.

CAPITULO III

Modificación del ministerio.—Rompimiento de relaciones con Roma.—Incendios en Castilla.—Últimas tareas de las Cortes Constituyentes.

El instante en que las Cortes Constituyentes suspendieron sus sesiones, en julio de 1855, divide la época revolucionaria á que llamamos *bienio*, en dos períodos distintos. Se diría que en el primero va creciendo la fuerza de la revolucion, aunque ya su misma violencia y falta de tino hacen prever que será domada. En el segundo período, la energía conservadora ó reaccionaria cobra bríos, apoyándose en los mismos desórdenes de la revolucion y va poco á poco preparando su término y caída.

El arma mas terrible que desde el principio empleó la reaccion fué la de la sátira. El blanco principal de ella eran los progresistas y demócratas; el centro del blanco, Espartero. Su engreimiento candoroso, la pomposa é inocente jactancia de algunos de sus discursos y arengas y lo teatral de las revistas y manifestaciones populares prestaban inagotable asunto á las burlas de los chistosos. Lo mas aplaudido y reído de estas burlas se contenía y cifraba en un periódico famosísimo titulado *El Padre Cobos*. Este periódico estaba escrito por hombres que eran ó aparentaban ser muy religiosos y conservadores; pero en realidad, juzgando solo por el espíritu y la forma de lo escrito, y sin penetrar en el ánimo y sin juzgar las intenciones de sus redactores, cuyos nombres no queremos poner aquí, *El Padre Cobos* parecia un papel escrito por gente descreída, audaz, burlona y llena de malicia, pero sin ningun elevado principio que la excitase á sus agrias censuras. Hallaba, con todo, grandes simpatías en el público por dos razones: porque el público se pone siempre de parte del burlon, sobre todo cuando el burlado merece serlo por algun estilo, y porque no puede negarse que se necesitaba entonces bastante valentía, aun ocultándose, para escribir lo que los redactores de *El Padre Cobos* escribieron. Apenas se comprende cómo los mas turbulentos milicianos nacionales no llegaron á descubrir quiénes eran dichos redactores, y cómo, descubriéndolo, no les hicieron pagar dura y violentamente sus burlas. En estas, como suele suceder en todas cuando tienen gracia, había algo de motivado, porque no tienen gracia las burlas sin fundamento ni motivo; pero no se ha de negar que iban con frecuencia mas allá de lo justo y rayaban en chocarrería irreverente y en odiosa ingratitud antipatriótica, sobre todo cuando se ensañaban contra Espartero, á quien, fuesen los que fuesen sus defectos, debía tanto la patria, y en quien solo la mas ciega pasion podia dejar de reconocer grandes virtudes, descollando entre todas el mas acendrado amor y el deseo mas ferviente del bien público. Si este bien se confundía en la mente de Espartero con el interés de su partido, mas que falta de su voluntad era alucinacion de su entendimiento.

No se puede negar que el primer período de actividad de las Cortes Constituyentes habia sido fecundo, pero no en cosas

útiles. Las bases de la nueva Constitucion, discutidas y votadas, probaban solo este prurito lastimoso que tenemos de estar siempre constituyéndonos y dejaban al segundo período de la vida de las Cortes el no pequeño trabajo de levantar la nueva Constitucion sobre las mencionadas bases. En el órden administrativo, las Cortes habian causado una gran perturbacion, deshaciendo las leyes de diputaciones provinciales y de municipios y sustituyéndolas provisionalmente con las leyes de 1821. Y en la Hacienda pública, echando abajo la contribucion de consumos, habian producido un nuevo déficit que no podia cubrirse sino con empréstitos y otros malos recursos. En realidad lo único que habian hecho las Cortes de importante y de provechoso, era la ley de desamortizacion de 1.º de mayo; pero su provecho y sus ventajas habian de sentirse á la larga, y por lo pronto no se sentian mas que los trastornos, consiguientes al disgusto y al enojo de los verdaderamente religiosos y de los que toman como pretexto la religion: la guerra civil carlista y el próximo rompimiento con la corte de Roma.

Las Cortes Constituyentes habian hecho mas de 90 leyes, y mas de la tercera parte de ellas para satisfacer intereses personales y pasiones de bandera. Diríase que el partido progresista queria indemnizarse de los 10 ó 11 años que habia vivido alejado del poder. El Congreso habia decretado pensiones individuales en gran número ó recompensas generales para todos los que se habian sublevado durante los susodichos 10 ó 11 años. Por otra ley, habia concedido indemnizacion á los deportados ó desterrados de 1848. Por otra, habia dispuesto que se contasen como años de activo servicio los de los empleados progresistas cesantes en 1843. Y por último, los ascensos, los grados y las condecoraciones habian llovido sobre el ejército. Sin contar con que inmediatamente despues de la revolucion se habian hecho multitud de nombramientos y que por medida general todos los oficiales habian obtenido un grado, O'Donnell declaró, en una sesion, que, para cumplir con una nueva ley de recompensas, habia tenido que dar 795, ascendiendo á subtenientes á 212 militares, á capitanes á 238, á comandantes á 142, á tenientes coroneles á 17, á coroneles á 12, y á brigadieres á 58.

Poco antes de la suspension de las sesiones de Cortes ocurrió la modificación del ministerio. Espartero y O'Donnell permanecian siempre. Así es que los llamaban los *cónsules*. Los demás ministros entraban y salían. Salieron en aquella ocasion los señores Luzuriaga, Aguirre, Madoz, Santa Cruz y Lujan, y entraron á reemplazarlos, en Estado el general Zavala, don Manuel Fuente Andrés en Gracia y Justicia, don Juan Bruil en Hacienda, don Julian Huelves en Gobernacion, y en Fomento don Manuel Alonso Martínez, joven abogado de Burgos, poco conocido hasta entonces y que ha llegado despues á representar papel importantísimo en nuestra historia contemporánea, por su actividad constante y hábil en el foro y por su reposada y prudente elocuencia en la tribuna.

En este nuevo ministerio prevalecia el elemento conservador ó por mejor decir era el único elemento, si prescindimos de su presidente el duque de la Victoria. De aquí que, antes de conocer sus actos, el ministerio fuese duramente combatido en las Cortes. Cansado Espartero de la continua lucha que tenia que sostener, reincidió en presentar su dimision: ansiaba retirarse y dejar á O'Donnell el mando por completo. No creemos que en esto hubiese cálculo ambicioso. Espartero se sentia verdaderamente fatigado. Tal vez en el fondo de su alma habia además cierto enojo receloso contra O'Donnell y el presentimiento mas ó menos vago de que O'Donnell le iba á burlar. Sea como sea, la Reina suplicó á Espartero que continuase al frente de los negocios; O'Donnell le volvió á hablar de su amistad invariable, le abrazó como otras veces, y Espartero se enterneció y se quedó en la presidencia.

Las Cortes suspendieron sus sesiones el 17 de julio.

Enojada la corte de Roma contra la ley de desamortizacion, presentó reclamaciones que no fueron atendidas. Varios prelados hicieron exposiciones contra dicha ley y se les castigó con destierro. El Padre Santo determinó entonces que su Nuncio pidiera los pasaportes y se retirase de Madrid. El ge-

neral Zavala, al otorgárselos, declaró que el gobierno habia hecho cuanto estaba á su alcance para conciliar los intereses de la Iglesia con los de la nacion española, sometida siempre á la autoridad espiritual del Sumo Pontífice. Don Joaquin Francisco Pacheco, que estaba en Roma de embajador, tuvo tambien que pedir sus pasaportes y retirarse con todo el personal de la embajada, dejando los intereses españoles al cuidado del embajador de Francia. Pacheco, antes de retirarse, comunicó al gobierno de Su Santidad un despacho de su gobierno, tratando de demostrar que no habíamos infringido el Concordato y terminando con estas palabras: «No teme el gobierno de la Reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede: no duda en someter como hoy soimete, sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas. Ha dicho ya que considera la ruptura de relaciones, entre ambas potestades, como un deplorable acontecimiento. Por evitarle ha hecho antes cuanto su posición y sus deberes le han permitido: por hacerle cesar se le hallará dispuesto siempre á ceder en todo lo que sea justo. Pero tranquilo en tanto en su conciencia, seguro de no haber inferido la menor ofensa á la religion ni á la Iglesia, seguro tambien de no haber infringido el último Concordato, no solo aguarda que el mundo católico le haga justicia desde hoy, sino que se atreve á esperar que antes de mucho, con mejor acuerdo, se la hará cumplida la Santa Sede. Firmemente adherido á sus principios, que son los de la católica nacion española, la religion, la Iglesia y el pontificado mismo tendrán siempre en él un súbdito espiritual, un protector y un defensor si fuere necesario. Y si por desgracia persistiese la Santa Sede en su conducta, si de resultas de su hostilidad, mas ó menos patente, surgieran graves conflictos, al reprimir, al castigar, al usar del derecho de propia defensa, procuraria aunar, con la mas inflexible energía, el respeto debido siempre, cualesquiera que sean sus actos, al Padre comun de la Iglesia. Solo deploraria en este caso la funesta ceguedad que pondria al digno sucesor de San Pedro en el número de los enemigos de una nacion cristiana y católica, que en serio cifra y ha cifrado siempre la mayor de sus glorias.»

Los hombres de los partidos liberales creemos que la ley de 1.º de mayo fué conveniente, provechosa y hasta indispensable en aquellas circunstancias; pero lo que en verdad no puede creerse por nadie que esté de buena fe y lo que parece mas que argumento razonable indigna sofistería es lo de afirmar que no fué infringido el Concordato al promulgar dicha ley. El Concordato fué infringido en muchos artículos y la corte de Roma tenia sobrada razon para quejarse. Evidentemente se habian devuelto bienes al clero, en virtud de dicho Concordato, para que los tuviese establemente y en plena propiedad. El incautarse de ellos y el venderlos fué pues una infraccion de lo pactado. En el artículo 41 del Concordato se dice además que la Iglesia tendria el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y que su propiedad, en todo lo que poseia ó adquiriese en adelante, seria solemnemente respetada. «Este respeto solemne á la propiedad de la Iglesia, dice con razon el señor Bravo Murillo, seria una burla, si la potestad civil, sin su consentimiento, pudiera disponer la enajenacion de sus bienes.»

Otra prueba, por último, que lleva hasta la evidencia el convencimiento de que se faltó á lo pactado con Roma es que en los cuatro años trascurridos, desde la celebracion del Concordato hasta que se dictó la ley de 1.º de mayo de 1855, no se hizo una sola reclamacion, ni en la prensa ni en la tribuna, para que los bienes del clero se vendiesen. ¿A qué, por último, la ley de 1.º de mayo si por el Concordato estaba autorizada la venta?

En vista de lo dicho, es necesario confesar que la ley de desamortizacion de 1855 se hizo en contra de lo pactado con Roma. Aquella medida solo puede justificarse en la conciencia de los que creen, como creemos nosotros, que toda propiedad mueble ó inmueble, que no lo es de individuos determinados, pertenece al Estado, aunque esté en posesion de algunas corporaciones que tienen en el Estado mismo su razon de ser, y cuyas modificaciones y existencia dependen del Estado. Solo aceptando esta doctrina puede quedar justificada

la venta de los bienes amortizados hecha en virtud de la ley de 1855, venta que por otra parte distaba mucho de comprender todos los bienes que se podian desamortizar, y que despues, en virtud de ulteriores disposiciones se han ido desamortizando.

Fernando Garrido, en su *España contemporánea*, presenta un cuadro de bienes del Estado, de la Corona y de la Iglesia, no comprendidos en la ley de 1855, y que, segun él, pueden desamortizarse con beneficio del país y sin perjuicio de la religion ni del Estado. Fernando Garrido hace subir el valor total de estos bienes á cerca de seis mil millones de reales.

«Habrá quien se espante, añade el autor citado, á la idea de desamortizar los bienes comprendidos en el cuadro precedente: tranquilícense las conciencias asustadizas: la historia nos enseña con múltiples ejemplos que, si los partidos radicales proponen las reformas, son los conservadores quienes las llevan á cabo; y así como papas y reyes católicos creen servir los intereses de la Iglesia y del Estado (pues de otro modo no es presumible que lo hicieran) suprimiendo miles de conventos, vendiendo miles de millones de propiedades de la Iglesia, y convirtiendo al clero, de usufructuario independiente y administrador de cuantiosos bienes, en asalariado del Estado, no es muy aventurado creer que en un día mas ó menos lejano piensen servir los intereses que representan completando la desamortizacion que la revolucion iniciara y á la cual han concluido por dar su sancion.»

Por lo pronto, y concretándonos al período que vamos historiando, la desamortizacion trajo, á mas de los dos graves inconvenientes del rompimiento de relaciones con Roma y de la sublevacion carlista, los escrúpulos y el disgusto de palacio, que habian ocasionado ya la resistencia de Aranjuez, vencida revolucionariamente por medio del terror, y que suscitaron á poco no menores dificultades.

No ya Espartero solamente, sino O'Donnell tambien, estaban muy recelosos de la servidumbre de la casa real y deseosos de reformar dicha servidumbre, tanto en el personal como en sus estatutos y ordenanzas. Decididos á ello, fué el conde de Lucena al Escorial, donde á la sazón se hallaba la corte, para someter á la firma de la Reina un nuevo reglamento de palacio. La Reina no quiso firmarle y O'Donnell volvió á Madrid desairado y algo ofendido. El duque de la Victoria fué despues con el mismo propósito y no salió mas airoso. Debe presumirse, pensando piadosamente, que ni O'Donnell ni Espartero se quejaron del desaire y de la nueva resistencia de palacio de modo que lo entendiesen los patriotas mas fervientes y los milicianos nacionales. Pero ¿qué es lo que en Madrid puede permanecer oculto? La nueva corrió por todas partes, cundió la alarma, hubo junta de comandantes de la milicia nacional, se temió un grandísimo alboroto y se reunieron los ministros en Consejo. Entonces el señor Alonso Martínez, designado por O'Donnell, fué al Escorial en posta á convencer á la Reina para que firmase el reglamento. Auxiliada la elocuencia del señor Alonso Martínez por el ya preparado é inminente alboroto, llevó al ánimo de S. M. la mas completa conviccion. S. M. firmó el reglamento, quedando muy satisfecha del ministerio; Espartero fué á darle las gracias; y para calmar las iras populares, hizo el papel de víctima propiciatoria un secretario particular de S. M. que se habia señalado mas que otros en ultramontanismo.

Con otros obstáculos mas difíciles de superar que los que presentaba palacio tenia que luchar el gobierno de Espartero. No iremos nosotros tan léjos, ni seremos tan crueles en la idea, ni tan crudos en la expresion como el demócrata Fernando Garrido, el cual supone y afirma, en su *España contemporánea*, que los verdaderos *obstáculos tradicionales*, que se oponen á que los progresistas conserven el poder, no están en palacio, sino en su absoluta carencia de condiciones para el mando. Fernando Garrido llega á calificar de *tontería tradicional* la de los progresistas. Sin duda que tal calificación, aunque graciosa, es una insolencia absurda, sobre todo cuando se aplica á una gran colectividad de hombres; pero, fuerza es reconocer que los progresistas y su jefe, Espartero, estuvieron muy poco hábiles durante el bienio, como ya se ha visto en lo que va referido y se verá mejor en lo que queda por referir.